



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E73-2022
Numero de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprasnet: AA-050GYR011-E73-2022
Fecha Terminación del pedido: 11/03/2022	No. de Pedido: D2P0221
Núm. Dictamen Presup. SIN	Elaboración: 01/03/2022 Impresion 01/03/2022

Proveedor: **WAYNE MEDICAL S.A.S. DE C.V.**
 Dirección: **AVENIDA JESUS DEL MONTE 32, A11 HACIENDA DE LAS PALMAS INTERLOMAS 52763**
 R.F.C. **WME-180314-R66** No. Proveedor: **00148262**
 Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**
 Lugar de entrega: **CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**
 Fecha de entrega: **CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Circ.	Loc.	Im.	T.S.	E.	U.	P.
1	01000043610000	ZOLMITRIPTANO, TABLETAS DISPERSABLES, CADA TABLETA DISPERSABLE CONTIENE: 386 ZOLMITRIPTANO 2,6 MG, ENVASE CON 2 TABLETAS DISPERSABLES.	33	80	01	15	0	90	0
		Marca: PRODUCTOS MAVER							
		Procedencia: MEXICO							
		Tipo Present: TAB							
		Cant Present: 2							

(treinta mil ciento ochocientos 00/100 M.N.)

SUB. TOTAL	\$	30,108.00
I.V.A.	\$	0.00
TOTAL	\$	30,108.00

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTRINEJOS
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
C. JUAN FRANCISCO GONZALEZ GARGA
 JEFE DEL DEPTO. DE ABAST. Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante
C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requeriente
C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E73-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/EA-050GYR011-E73-2022
Fecha Terminación del pedido: 11/03/2022	No. de Pedido: D2P0221
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 01/03/2022 Impresión: 01/03/2022

Proveedor: **WAYNE MEDICAL S.A.S. DE C.V.**

Dirección: **AVENIDA JESUS DEL MONTE 32, A11 HACIENDA DE LAS PALMAS INTERLOMAS 52763**

R.F.C. **WME-180314-R68** No. Proveedor: **00148262**

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATÁN**

Lugar de entrega: **CALLE 42 NO 989 X 127 Y 127-B, COL.**

Circ. **33** Loc. **80** Imn. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

Clasificación presupuestal: **21053001**

CLAUSULA PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS.

1. El pedido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Adjudicación Directa indicada en el extremo superior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con el fin de cubrir las necesidades derivadas por cumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones, por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar, desde ahora en las unidades indicadas de detección a la derivación/abandono, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al finiquito en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.
- 1.2. El PROVEEDOR acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega solicitadas, de conformidad con el comprobante de resultado del evento de contratación del cual deriva el presente pedido su firma bajo la modalidad de pólizas fijas, las cuales no pueden ser modificadas dentro de la vigencia del mismo.
- 1.3. El PROVEEDOR manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de inhabilitación, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.4. El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 60 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LMSRP).
- 1.5. El monto del pedido excede los \$300,000.00 (Sólo Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 82 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá emitir comprobante al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el INDFONAVIT, y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social, y un caso de inoponibilidad de esta última "EL PROVEEDOR" solicita se aplique los recursos derivados del Pedido contra los adeudos que en su caso tuviera a favor de "EL INSTITUTO".
- 1.6. Los gastos por concepto de empresa, título y registro, así como todos los impuestos y derechos, finca fideicomiso así como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del Impuesto al Valor Agregado que corresponda a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así lo ameritan.
- 1.7. Para cubrir las obligaciones que se derivan del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el comprobante de la solicitud de cotización y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico Institucional.
- 1.8. "EL INSTITUTO" cuenta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Número: 00002808-2022 De Fecha del 04 de Enero del 2022.
- 1.9. Vigencia del Pedido: del 02 al 11 de Marzo del 2022 (Es decir 8 (ocho) días sin Sanación, más 2 (dos) días con Sanación).
- 1.10. "EL PROVEEDOR" garantiza la existencia y personalidad con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y Fecha de Firma de este pedido.

CLÁUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

- 2.1. "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al denunciante de la calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucalán a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.
- 2.2. El Inhabilitado Mecánico del Seguro Social podrá solicitar pruebas sobre la calidad de los bienes, realizando aquellas que no impliquen gastos adicionales, lo cual se hará del conocimiento del OIC al incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 60 de la LMSRP.
- 2.3. Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO

TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA

JEFE DEL DEPTO. ABAST. BIENES Y CONT. SERVICIOS

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO

TOOAD ESTATAL YUCATÁN

Area Requiriente

C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E73-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. de Compras: AA-050GYR011-E73-2022
Fecha Terminación del pedido: 11/03/2022	No. de Pedido: D2P0221
Núm. Dictamen Presup: 5/N	Elaboración: 01/03/2022 Impresión: 01/03/2022

Proveedor: WAYNE MEDICAL S.A.S. DE C.V.

Dirección: AVENIDA JESUS DEL MONTE 32, A11 HACIENDA DE LAS PALMAS INTERLOMAS 52763

R.F.C. WME -180311-R68 No. Proveedor : 00148262

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Im. 01 T.S: 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 11/03/2022

Partida presupuestal : 0301 21053001

Clasificación presupuestal :

2.4 "EL PROVEEDOR cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.
 2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis contemplada en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que manifiesta dicho artículo.

2.8 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 8 (ocho) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cumplir los bienes. El Instituto deberá reportar los bienes sujetos a entrega en su hoja particular del Vicio oculto o problema de calidad solicitada al cambio de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reportar los bienes sujetos a cambio en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que recibiera la notificación correspondiente. El PROVEEDOR se obliga a responder por su cambio y resago de los daños y/o perjuicios que por insubsistencia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo aceptará los bienes reportados por el proveedor por cambio con el documento que emite el Organismo de Certificación o Laboratorio de Prueba acelerado por parte de E.M.A., que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

CLÁUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.

3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.
 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instituto para requisita la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentar a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerir copia del registro asistido y el Informe analítico del Ibra a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa o sin que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán en donde, de ser el caso, se sellarán de recibido en el original de la remisión.
 3.3 El proveedor, acrede el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad delaminada, practicamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El Incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad delaminada, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier incumplimiento o autorización al respecto, liberando al Instituto del cumplimiento para que de acuerdo a sus necesidades resigne el volumen no entregado a quien mejor convenga y sea interesado. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este pedido.
 3.4 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural, 7 (siete) días, de atraso por cada clave, de conformidad a lo establecido en el artículo 63 de la LAASSP sobre el valor de la Incumplido, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días naturales máximo de entrega operada, será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 50% de la cantidad solicitada en los pedidos.
 3.5 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o recolección con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a entrega satisfactoria del Instituto.
 En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no cambiados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.
 3.6 El administrador del presente Pedido, será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales; así como vigilar el registro o entrega y recibir en el sistema F-R-E-I-M-I-N-I-S-T-R-O, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificar a "EL PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente.
 3.7 En caso que algún proveedor ofertara, presentara, aceptara o desistiera a desistirse a la notificación en la solicitud de cancelación, y el área técnica la aprobó en dictamen técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el sistema y sus facilidades y se proceda a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.
 3.8 El horario de recepción será de 8:30 a 15:30 horas, en días hábiles para el Instituto.

CLÁUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del Instituto en representación del área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar cumplimiento al contrato, oportuna y puntual cumplimiento de los compromisos contratados por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "Administrar los pedidos que se formulan en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán bajo el esquema de suministro" y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTRINEJOS

TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Área Contratante G. JUAN FRANCISCO GARCERAN GARCIA	Área Contratante C. CARLOS SEPOMANI MEDINA ROCA	Área Requiriente C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
JEFE DE DEPTO. ADQ. BIENES Y CONT. SERVICIOS	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO
DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO	TOOAD ESTATAL YUCATAN	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E73-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras: AA-050GYR01-E73-2022
Fecha Terminación del pedido: 11/03/2022	No. de Pedido: D2P0221
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 01/03/2022 Impresión: 01/03/2022

Proveedor: **WAYNE MEDICAL S.A.S. DE C.V.** No Requisición: PAC

Dirección: **AVENIDA JESUS DEL MONTE 32, A11 HACIENDA DE LAS PALMAS** Fecha de entrega: 11/03/2022

INTERLOMAS 52763 Partida presupuestal: 0301 21053001

R.F.C. **WME-180311-R68** No. Proveedor: 00148262 Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN** Cto. 33 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Lugar de entrega: **CALLE 42 NO. 999 X 127 Y 127-B, COL.**

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Humberto Alfredo Colleges Poota

CARGO

Representante legal

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

FECHA	DIA	MES	AÑO
	01	MARZO	2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Acta Constitutiva SAs2018106000 11/03/2018

Secretaría de Economía - Portal en línea

OBSERVACIONES

Se eliminó dato consistente en: Número telefónico por corresponder a un dato personal concerniente a una persona física identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO

TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

C. JUAN FERNANDEZ GARCIA

JEFE DEL DEPTO. ABST. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente

C. RICARDO RAMON ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO